

ACUERDO No. **14** DE 2014

(10 OCT 2014)

"Por el cual se **ACLARA** la tarifa Institucional para evento no contemplado en el manual tarifario SOAT (decreto 2423 de 1996), tarifa subespecialidades y se **Amplia** el Acuerdo 02 de 11 de Marzo de 2014"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 contempla que: "por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, este se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en dicho decreto ni siquiera bajo otra denominación"

Que existen nuevos servicios que la empresa actualmente presta y no están incluidos en el manual tarifario SOAT.

Que mediante el Acuerdo No. 02 de 2014, se establecieron las tarifas para consultas de subespecialidades.

Que la institución hoy en día cuenta con el talento humano necesario para realizar interconsultas intrahospitalarias que no se realizaban con el anterior recurso humano.

Que se requiere cobrar el 100% de los servicios prestados a los diferentes pacientes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que lo establecido en el acuerdo institucional N° 02 del 11 de marzo de 2014, APLICA para las interconsultas que se realicen a los usuarios que se encuentran hospitalizados y requieren de estas interconsultas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La anterior tarifa se actualizara automáticamente al inicio de cada vigencia fiscal en el mismo porcentaje del incremento del salario mínimo.



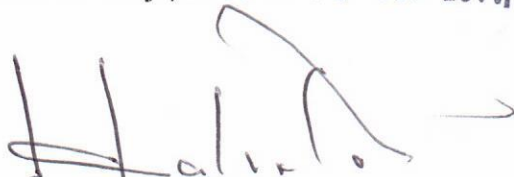
14
10 OCT 2014

PARAGRAFO: Esta tarifa se aplicara hasta cuando se establezca el Manual Tarifario Único por la autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 10 OCT 2014,



LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente Junta Directiva



LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria Junta Directiva

Vo. Bo. Danilo Saza Sugerente Científico

Vo. Bo. Humberto Ballesteros Coordinador Gineco-obstetricia

Vo. Bo. Gloria Catalina Reyes Talero, Coordinadora Clínicas Quirúrgicas

Vo. Bo. Yolanda Eugenia Prieto R Coordinadora Comercial

